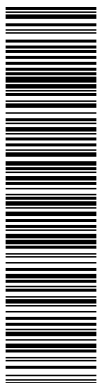


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL-PRODIS: VZEDICTO PUBLICACIÓN NOMBRAMIENTO PRODIS 20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H58IW-IL92Y-J83DW</b> Fecha de emisión: <b>18 de Octubre de 2024 a las 13:33:32</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS. Firmado 18/10/2024 13:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/10/2024 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26702-H58IW-IL92Y-J83DW-CB439AF2FA78EEC54C18761084BA68931F0046) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



FÍJESE EN EL TABLÓN  
Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. LA  
VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA  
ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS

### EDICTO

**DÑA. MARÍA ESTHER OSTOS GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ÉCIJA Y SU COMARCA "PRODIS"**

#### HACE SABER:

En relación con el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de **CUIDADOR/A UED**, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Agencia correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal autorizada por el artículo 2.1 de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, y una vez finalizado el mismo, la Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local "PRODIS", el día 17 de octubre de 2024 tuvo a bien dictar la Resolución número 2024/91 acordando lo siguiente:

**PRIMERO.-** La contratación, como personal laboral en favor de **DOÑA LOURDES FUENTES PRAT** para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE CUIDADORA UED**, vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la oferta de empleo público de esta Agencia correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal (código de identificación de la vacante núm. 20).

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el Tablón de la Agencia y en el Tablón Electrónico Municipal, haciendo constar que la formalización contrato se deberá efectuar dentro del plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia.

**TERCERO.-** Para acceder a este nuevo puesto en el sector público, la aspirante contratada deberá formular de forma expresa **dentro del plazo de formalización del contrato, la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**

**CUARTO.-** De la presente Resolución se dará traslado a la interesada, con las advertencias legales que procedan".

Lo manda, sella y firma la Vicepresidencia de la Agencia Pública Administrativa Local Atención de las Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca "PRODIS" en virtud de la delegación de funciones conferida por Resolución de la Presidencia número 2023/36 de fecha 30 de junio de 2023. Fdo. María Esther Ostos González